ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: SDA PARAGUAY S.A.
Dirección: Mcal. López Nº 374
Teléfono: 021-908462
Asunción – Paraguay

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56529/2018

"ADQUISICION DE NOTEBOOK"

CONTRATACION DIRECTA ANDE Nº 6361/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del actual Contrato, debido a la necesidad de ampliar el Servicio correspondiente a la Orden de Compra en Plaza N° 56529/2018, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....04 NOV. 2019.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio Nº 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio Nº 1** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tienen el significado establecido en el texto de la Orden de Compra en Plaza Nº 56529/2018 firmado entre **ANDE** y la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en fecha 20 de diciembre del 2018, para la Adquisición de Notebook.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, es el de ampliar el servicio correspondiente a la referida Contratación Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA Incluido)
1	Computadora Notebook Tipo 1	Unidad	1	Unidad	10.600.000	10.600.000
					Guaraníes Diez millones seiscientos mil, IVA incluido	10.600.000

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El precio total de éste **Convenio Modificatorio N° 1** asciende a la suma de **₲. 10.600.000** (Guaraníes Diez millones seiscientos mil), IVA Incluido, que representa el 10 % del monto original de la Orden de Compra en Plaza.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien adicional es de diez (10) días calendario a partir de la firma del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1.**

RECIBI EL ORIGINAL:.....
NOMBRE Y APELLIDO:.....SDA Marcelo Duarte C.I. N° 5.213.457
C.I. N°: 5 213 457 FECHA: 04 NOV. 2019

Lic. Federico I. Frontanilla
C.I. N° 524.067.-
SDA PARAGUAY S.A.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

LIC. RODNEY A. GOMEZ SAMUDIO
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Lic. Gustavo A. Quiróga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático